

DECRETO ALCALDICIO N° 2932

Casablanca, 29 de diciembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales para riego, Prodesal 1.
- 2.- Lo informado por Prodesal .
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TERMOPLASTICO Y VALVULAS LIMITADA**, Rut. N° 77.584.650-k para la adquisición de materiales para riego, que comprende, por la suma de \$ 152.294 IVA Incluido

4 Reducciones largas 50x40
8 Válvulas de compuerta 1.1/2
30 conector cinta A PE
30 conector Gromet
30 gomaz Gromet
10 tira tubería PVC C-10 40 mm.
2 Tee PVC 63
2 Thi PVC 63
2 The Pe 2"

- II.- Prodesal 1, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 55 "Administración de Fondos Prodesal N° 1" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MIGUEL MURICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Prodesal 1
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico